



**ACUERDO No. CSJRIA23-0144
15 de noviembre de 2023**

“Por el cual se concede autorización para cerrar el reparto de acciones constitucionales de los Despachos de los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión extraordinaria del 15 de noviembre de 2023, con ponencia de la Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación escrita del 14 de noviembre de 2023 radicado en esta Corporación bajo el número EXTCSJRI23-4823, el Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, doctor Manuel Antonio Yarzagaray Bandera, le informó a esta Corporación que se requiere autorización para el cierre extraordinario de los despachos de los Magistrados que conforman dicha Sala, por el término de dos (2) días, contados a partir del día jueves 16 de noviembre y hasta el día viernes 17 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, respecto al reparto de acciones de Tutela de Primera Instancia y Habeas Corpus.

Que la autorización se requiere, según el funcionario, con el fin atender la visita programada por los Honorables Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales, la facultad de conceder autorización de cierre extraordinario por Fuerza Mayor o necesidades del servicio.

Que de acuerdo con lo debatido en reunión extraordinaria del 15 de noviembre de 2023 esta Corporación, en aras de evitar la afectación del servicio de justicia y optimizar la gestión judicial, encuentra justificado autorizar el cierre de los despachos de los Magistrados que conforman la Sala Penal.

Que por las razones anteriores se entiende justificado el término de cierre extraordinario, por la necesidad de interactuar de forma permanente con la Sala de Casación Penal, mientras se encuentren de visita oficial en la ciudad, pues se trata de su superior funcional.

Que el cierre referido entonces. será por el término de dos (2) días, contados a partir del día jueves 16 de noviembre y hasta el día viernes 17 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, respecto al reparto de acciones de Tutela de Primera Instancia y Habeas Corpus, con lugar a compensación de reparto.

En mérito de lo expuesto, **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,**

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el cierre del reparto de los despachos de los Magistrados que conforman la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, en el grupo de Acciones de Tutela de Primera Instancia y Habeas Corpus, por los días jueves 16 y viernes 17 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, con lugar a compensación de reparto, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente Acuerdo al correo electrónico de la secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior y a los despachos de los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar esta decisión a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, al Coordinador del Centro de Servicios Administrativos del Sistema Acusatorio Penal de Pereira, a la Oficina Judicial - Reparto adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira - Risaralda, el 15 de noviembre de 2023.



BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta



MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Nltu
Revisó: JAC